

**TENIENDO EN CUENTA LOS DATOS ACTUALES
DEL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN CORREOS Y**

**MIENTRAS LA SITUACIÓN DE
RIESGO OBJETIVO NO CAMBIE**

PARA EVITAR PELIGROS INNECESARIOS DE CONTAGIO

CCOO Y UGT EXIGEN

**QUE SE VUELVA A LA ENTREGA “SIN FIRMA” EN
NOTIFICACIONES, BUROFAX Y TELEGRAMAS**

Tras la denuncia de CCOO y UGT exigiendo su convocatoria, **el 19 de mayo se ha reunido la Comisión Estatal de Salud Laboral (CESL)** para “tratar” la modificación del proceso de entrega de notificaciones, burofax y telegramas, que vuelven a entregarse previa firma del destinatario/a en la PDA y los avisos de recibo.

En la reunión hemos subrayado que **el cinismo de la empresa y su presidente no conoce límites al presentar en la misma una “propuesta” de modificación que de hecho YA ESTÁ IMPLANTADA desde el lunes 10, sin haberse informado ni discutido PREVIAMENTE.** Serrano y su Dirección de Operaciones se han visto de nuevo sorprendidos ante el descubierto por parte de CCOO y UGT de la **ilegalidad y mala fe en la gestión**, porque la modificación se ha impuesto de manera ilegal según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Además, **introduce riesgos que antes no existían y se hace de manera innecesaria e INJUSTIFICADA:**

- Desde el principio de la pandemia se ha suprimido la necesidad de entrega con firma para todo tipo de productos registrados, también para notificaciones, burofax y telegramas, e incluso para envíos tan sensibles como son los Votos por Correo. **No ha habido ningún problema con la VALIDEZ Y EFICACIA LEGAL de las entregas “sin firma”**, previa identificación fehaciente por el repartidor/a de la identidad del destinatario/a. Entre otras cuestiones porque, aunque el Sr. Serrano nos quiera asemejar a cualquier otro operador tiene que reconocer y defender la diferencia: la firma del personal de Correos, como operador público, esto es el personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, tiene el mismo efecto jurídico que la firma por parte del destinatario/a, dispone de efecto jurídico especial.

- Es **FALSO** que el final del estado de alarma exija que el cambio sea **imprescindible**. Las Autoridades Sanitarias nacionales e internacionales (OMS, Unión Europea, Ministerio de Sanidad) advierten que **la crisis sanitaria y la pandemia no han terminado**, y el mismísimo Gobierno de España recuerda que por ello **“se hace urgente y necesario adoptar y mantener medidas preventivas, mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria”**.

Serrano sabrá porqué ordena, sin necesidad alguna, priorizar de nuevo el **NEGOCIO** a la **SALUD**, eliminando medidas preventivas que son eficaces y con las que todas las organizaciones sindicales estamos de acuerdo en mantener. La pandemia sigue aquí, y el presidente vuelve a demostrar su desprecio a la salud y a la vida de los trabajadores/as, a las obligaciones legales y al sentido común. Por eso **CCOO** y **UGT** hemos procedido a presentar **DENUNCIA** ante las Inspecciones de Trabajo en todas las provincias, y vamos a emprender acciones **JUDICIALES** por no retirarse la modificación.

En la mesa de hoy **hemos exigido**:

- Que se desestime íntegramente la propuesta de modificación presentada en la CESL, y **se proceda a la retirada inmediata de las nuevas instrucciones** implantadas en el procedimiento de entrega desde el 10 de mayo.
- Que **en tanto no desaparezca oficialmente la existencia de riesgo por pandemia**, se mantenga el anterior procedimiento de entrega sin firma para todos los **productos registrados**, sin excepción, evitando el contacto físico directo o indirecto entre el repartidor/a y el destinatario/a.
- Que en caso de que esta medida supusiese algún tipo de problema para la empresa con los clientes, **se realicen las modificaciones legales y contractuales que sean necesarias** para que se mantenga la operativa sin firma como hasta ahora.

SR. SERRANO, SU IRRESPONSABLE “BOTELLÓN” DE LA SALUD LABORAL PONE EN PELIGRO A LA PLANTILLA Y A LA CIUDADANÍA

20 de mayo de 2021